

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-001535

Res. 965/2021

Montevideo, 28 de abril de 2021.

<u>VISTO</u>: La Resolución N° 2249/2020, (Acta N° 34), de fecha 08/12/2020, por la cual se autorizó el Llamado a Aspiraciones para Coordinador Tecnólogo Mecánico, con sede en Montevideo con 40 horas semanales de labor, se aprobaron las bases y la integración del Tribunal;

<u>RESULTANDO</u>: I) que la Dirección del Programa de Educación Terciaria solicita dejar sin efecto el mismo, fundamentando que sus bases no responden a las especificaciones que la Comisión de Carrera plantea para el mencionado cargo;

II) que la citada carrera integra el conjunto de carreras que están compartidas con la Universidad de la República (UDELAR) y por lo tanto las decisiones de gestión y académicas deben pasar por los estamentos definidos en el convenio correspondiente, entendiendo que el proceso cumplido con anterioridad no revistió las formalidades necesarias;

<u>CONSIDERANDO</u>: que en virtud de lo expuesto, se entiende pertinente dejar sin efecto el Llamado a Aspiraciones para Coordinador Tecnólogo Mecánico con sede en Montevideo con 40 horas semanales de labor, autorizado por la Resolución mencionada en el VISTO de la presente;

<u>ATENTO</u>: a lo expuesto y conforme al Artículo Nº 63 Literal C) de la Ley General de Educación Nº 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el Llamado a Aspiraciones para Coordinador Tecnólogo Mecánico, con sede en Montevideo con 40 horas semanales de labor, autorizado por Resolución N° 2249/2020, (Acta N° 34), de fecha 08/12/2020.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción Sección Concursos) para su conocimiento. Cumplido, siga al Programa de Educación Terciaria para realizar los trámites correspondientes.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/fv